

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58420** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 629/2017, NIG número 48.04.2-17/019773, por auto de 21 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Inmobiliarias Alabur, SLU, con CIF. B-95315941, con domicilio en calle Alameda Mazarredo, número 27- 2.º I - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Manuel Estarta Gómez.

Domicilio postal: calle Marqués del Puerto, 4 - 4.º de Bilbao (48009).

Dirección electrónica: [imanol.estarta@mp4auditores.com](mailto:imanol.estarta@mp4auditores.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 21 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071717-1